

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – DGME- 9769/2024 por el cual la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita designación del Profesor JUAN PABLO CADIERNO en 10 (diez) horas cátedra (733) para el Espacio Interinstitucional “Coro”, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 1502/2023 se designa interinamente al Profesor JUAN PABLO CADIERNO en el Espacio Interinstitucional “Coro”

Que el Profesor JUAN PABLO CADIERNO, elevó un informe sobre lo actuado en el período 2023, en el Espacio Interinstitucional “Coro”.

Que esta Dirección aprueba el informe presentado por el Profesor y solicita la prórroga de su designación.

Que por RES - DCEE - 7291/2024, la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita la designación del Profesor JUAN PABLO CADIERNO, como Docente Interino en 10 (diez) horas cátedra (733) para el Espacio Interinstitucional “Coro” del Consejo de Escuelas Experimentales.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Dirección el Consejo de Escuelas Experimentales cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar del Profesor **JUAN PABLO CADIERNO**, D.N.I. N° 16.875.807, como Docente Interino en 10 (diez) horas cátedra (733) para el Espacio Interinstitucional “Coro” del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, Resolución Rectoral N° 1987/2005.

ARTÍCULO 4.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 8646 / 2024

Hoja de firmas